



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Fecha de Publicación: Martes 22 de agosto de 2023

Período de Inscripción: del 23 de agosto al 19 de septiembre de 2023

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 23 de agosto al 19 de septiembre de 2023** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/ingreso.aspx>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE AGRONOMIA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA APLICADA Y ALIMENTOS

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales) (Renovación: Marcelo Javier YANOVSKY)	Asociado	Parcial	1

Facultad de Agronomía

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Diseño Gráfico 1, 2, 3 y 4	Titular	Semiexclusiva	1

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

Informes y Confirmación de inscripción: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs.- Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Materia Condensada (materias que integran el área: Estructura de la materia 1, Estructura de la materia 2, Estructura de la materia 3, Estructura de la materia 4, Física Contemporánea I, Física Contemporánea II, Física 1, Física 2, Física 3, Física 4, Física Teórica 1, Física Teórica 2, Física Teórica 3, Laboratorio 1, Laboratorio 2, Laboratorio 3, Laboratorio 4, Laboratorio 5, Laboratorio 6, Laboratorio 7, Mecánica Clásica, Tesis de Licenciatura y otras materias que dicte el Departamento de Física y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Gabriela PASQUINI)			



DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Orgánica (materias que integran el área: Química Orgánica I, Química Orgánica II, Análisis Instrumental, Análisis Funcional Orgánico - Licenciatura en Ciencias Químicas-, Química Orgánica -Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos- y Química Orgánica para Paleontólogos -Licenciatura en Paleontología- y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: María Carla MARINO)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Orgánica (materias que integran el área: Química Orgánica I, Química Orgánica II, Análisis Instrumental, Análisis Funcional Orgánico - Licenciatura en Ciencias Químicas-, Química Orgánica -Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos- y Química Orgánica para Paleontólogos -Licenciatura en Paleontología- y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Carola GALLO)			



	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Orgánica (materias que integran el área: Química Orgánica I, Química Orgánica II, Análisis Instrumental, Análisis Funcional Orgánico - Licenciatura en Ciencias Químicas-, Química Orgánica -Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos- y Química Orgánica para Paleontólogos -Licenciatura en Paleontología- y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Graciela Myriam CABRERA)			

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Orgánica (materias que integran el área: Química Orgánica I, Química Orgánica II, Análisis Instrumental, Análisis Funcional Orgánico - Licenciatura en Ciencias Químicas-, Química Orgánica -Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos- y Química Orgánica para Paleontólogos -Licenciatura en Paleontología- y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Asociado	Exclusiva	1
(Renovación: Sergio Mauricio BONESI)			



DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Fisiológica, Toxicológica y Biomédica (materias que integran el área: Análisis Biológicos I, Fisiopatología Molecular, Química Fisiológica, Química Farmacológica, Inmunología Celular y Molecular, Anatomía, Histología y Fisiología Humanas, Toxicología y Química Legal, Introducción a la Toxicología y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1



DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área docente: todas las materias del Departamento de Computación; área de investigación: Simulación de Sistemas Interdisciplinarios Complejos (materias que integran el área: Álgebra Lineal Computacional, Algoritmos y Estructura de Datos, Almacenamiento y Recuperación de la Información, Arquitectura y Organización de Computadores, Complejidad Computacional, Estadística Computacional, Ingeniería de Software, Introducción a la Computación, Introducción a la Estadística y Ciencia de Datos, Introducción a la Investigación Operativa y Optimización, Introducción a la Programación, Introducción al Modelado Continuo, Laboratorio de Datos, Lenguajes Formales, Autómatas y Computabilidad, Paradigmas de Programación, Programación Concurrente y Paralela, Redes de Comunicaciones y Cómputo Distribuido, Seminario sobre Tecnología y Sociedad, Sistemas Digitales, Sistemas Operativos, Taller de Informática, Técnicas de Diseño de Algoritmos y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Exclusiva	1
(Renovación: Rodrigo Daniel CASTRO)			



	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área docente: todas las materias del Departamento de Computación; área de investigación: Aleatoriedad Algorítmica (materias que integran el área: Álgebra Lineal Computacional, Algoritmos y Estructura de Datos, Almacenamiento y Recuperación de la Información, Arquitectura y Organización de Computadores, Complejidad Computacional, Estadística Computacional, Ingeniería de Software, Introducción a la Computación, Introducción a la Estadística y Ciencia de Datos, Introducción a la Investigación Operativa y Optimización, Introducción a la Programación, Introducción al Modelado Continuo, Laboratorio de Datos, Lenguajes Formales, Autómatas y Computabilidad, Paradigmas de Programación, Programación Concurrente y Paralela, Redes de Comunicaciones y Cómputo Distribuido, Seminario sobre Tecnología y Sociedad, Sistemas Digitales, Sistemas Operativos, Taller de Informática, Técnicas de Diseño de Algoritmos y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Titular	Exclusiva	1
(Renovación: Verónica Andrea BECHER)			



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

Informes y Confirmación de inscripción: Departamento de Concursos Docentes - e-mail:
concursos_profesores@de.fcen.uba.ar



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Bioquímica Clínica I, asignatura Bioquímica Clínica I	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Daniel Nicolás BUSTOS)			

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar - Tel: 52874953 o 52874952 de 10 a 15hs.-



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Patología I y II	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Medicina:

Informes y Confirmación: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., concursos@fmed.uba.ar



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Odontología Preventiva y Comunitaria (asignaturas que la integran: Articulación Docencia – Servicios de Salud, Epidemiología y Gestión de Salud, Odontología Preventiva y Mínimamente Invasiva I (N206), Odontología Preventiva y Mínimamente Invasiva II (N207), Introducción a la Periodoncia (N214), Módulo Asistencial Integrado de Baja Complejidad (N408), Epidemiología y Salud de las Poblaciones (N409), Articulación Docencia-Servicio-Investigación (Práctica Social Educativa) (N503), Sistemas de Salud y Gestión Clínica (N508) y Programa Rural de Atención Odontológica (N604)).	Adjunto	Semiexclusiva	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Clínica II de Operatoria y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodoncia, Operatoria, Periodoncia y Prótesis Parcial Fija), Clínica Integrada IV (Prótesis Removible) y Odontología Rehabilitadora Integral (N401)).	Adjunto	Parcial	1



	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Clínica II de Operatoria y Prótesis (asignaturas que la integran: Clínica Integrada III (Endodoncia, Operatoria, Periodoncia y Prótesis Parcial Fija), Clínica Integrada IV (Prótesis Removible) y Odontología Rehabilitadora Integral (N401)).	Adjunto	Parcial	1

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Odontología Legal, Forense e Historia de la Odontología (asignaturas que la integran: Historia de la Odontología y del Pensamiento Científico, Práctica Forense en Odontología, Bioética y Ejercicio Profesional (N213), Historia de la Odontología (N305) y Odontología Legal y Forense (N507)).	Adjunto	Parcial	1



	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Odontología Legal, Forense e Historia de la Odontología (asignaturas que la integran: Historia de la Odontología y del Pensamiento Científico, Práctica Forense en Odontología, Bioética y Ejercicio Profesional (N213), Historia de la Odontología (N305) y Odontología Legal y Forense (N507)).	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Odontología:

Informes y Confirmación de Inscripción: Sub-Dirección de Concursos de la Facultad Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo Sector "B" de lun. a vier. de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 528-76039 – 528-76042, e-mail: concursos@odontologia.uba.ar



Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal.

Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63.

No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.